C I R C U LA R CSJCAC24-153

Fecha: 26 de julio de 2024

Para: CONSEJOS SECCIONALES DE LA JUDICATURA DEL PAIS

De: CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CALDAS

Asunto: *"Procesos de Liquidación Patrimonial de personal natural no comerciante."*

Para los fines pertinentes, me permito dar a conocer información relacionada con los siguientes procesos de Liquidación Patrimonial de personal natural no comerciante:

Despacho Judicial que da a conocer	No. Oficio	Solicitante	No. radicado	Procesos
Juzgado Décimo Civil Municipal de Manizales	Oficio No. 0983	Leidy Viviana Sánchez Calderón	2024-00561	Apertura Procesos de Liquidación Patrimonial de personal natural no comerciante
	Oficio No. 0986	Gloria Inés Arbeláez López	2024-00566	Apertura Procesos de Liquidación Patrimonial de personal natural no comerciante

Lo anterior, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 5º de la ley 270 de 1996 y respetando la autonomía que gozan los jueces de la República, en concordancia con los artículos: 228 y 230 de la Constitución Política de Colombia

Cordialmente,

FLOR EUCARIS DIAZ BUITRAGO
Presidenta

FEDB / VOH